



# Seguridad Social Indicadores seleccionados 2018

---

Edición junio 2019

## SEGURIDAD SOCIAL. INDICADORES SELECCIONADOS 2018

---

Junio de 2019  
“Año 61 de la Revolución”

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	4
1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba	5
2. Prestaciones Monetarias con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Cuba	6
3. Indicadores Seleccionados por Sectores Económicos con cargo al presupuesto de las empresas	7
4. Indicadores Seleccionados por Provincias con cargo al presupuesto de las empresas	10
5. Cantidad de jubilados y pensionados de la Seguridad Social vigentes, pensión media y altas concedidas	12
<b>Abreviaturas y Signos Convencionales</b>	13
<b>Definiciones Metodológicas</b>	14

## **INTRODUCCIÓN**

La publicación, “**Seguridad Social. Indicadores Seleccionados**” de la Oficina Nacional de Estadística e Información, tiene como propósito brindar una herramienta que permita evaluar de manera objetiva el comportamiento de algunos de los fundamentales indicadores de la seguridad social de los trabajadores.

Las fuentes de la información utilizada son: el modelo 5201- 06, “Protección del Trabajo y Seguridad Social. Indicadores Seleccionados” del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) y los datos del sistema de información del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; estas informaciones corresponden al período Enero - Diciembre de 2018. La publicación fue elaborada por especialistas del Subcentro de Estadísticas Sociales del Centro de Gestión de la Información Económica, Medio Ambiental y Social.

La misma está disponible, en formato electrónico (PDF), conjuntamente con otras valiosas informaciones en el sitio de la ONEI: [www.onei.cu](http://www.onei.cu)

Agradecemos que las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico, nos sean enviadas a través de la dirección electrónica [usuario@onei.gob.cu](mailto:usuario@onei.gob.cu)

**1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba**

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2017	2018	Absoluta	(%)
<b>Trabajadores subsidiados por:</b>					
Enfermedad y accidente común	U	1 025 094	1 049 533	24 439	102,4
Accidente de trabajo		3 859	4 797	238	106,2
Accidente equiparado al de trabajo		3 735	2 865	-1 067	76,7
Enfermedad profesional		1 616	1 283	-333	79,4
Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)		883	926	43	104,9
<b>Subsidios pagados a trabajadores por:</b>					
Enfermedad y accidente común	P	322 671,3	364 597,5	41 926,2	113,0
Accidente de trabajo		7 507,2	7 274,7	-232,5	96,9
Accidente equiparado al de trabajo		4 462,0	2 675	-1787	60,0
Enfermedad profesional		780,9	601,5	-179,4	77,0

**2. Prestaciones monetarias con cargo al presupuesto de la seguridad social. Cuba**

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2017	2018	Absoluta	(%)
<b>Personas Subsidiadas</b>					
Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)	U	48 814	48 867	53	100,1
Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		81 557	74 894	-6 663	91,8
Trabajadores con invalidez parcial no reubicados		1 731	1 614	-117	93,2
Trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		9	2	-7	22,2
Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		1 669	1 670	1	100,1
<b>Subsidios Pagados</b>					
Por Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)	MMP	107,9	113,1	5	104,8
Por Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		138,6	146,1	8	105,4
Por invalidez parcial no reubicados		2,2	2,7	1	122,7
A trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		-	-	-	-
A Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		5 209,8	6 200,6	991	119

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas**

SECTORES	Trabajadores subsidiados por			Unidad
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	
<b>Cuba</b>	<b>1 049 533</b>	<b>4 797</b>	<b>2 865</b>	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	723 214	190	-	
Explotación de Minas y Canteras	13 683	202	160	
Industria Azucarera	11 063	498	128	
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	11 386	251	115	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	932	347	158	
Construcción	11 196	211	156	
Comercio, Reparación de Efectos Personales	30 013	232	197	
Hoteles y Restaurantes	20 464	166	123	
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	47 930	253	200	
Intermediación Financiera	4 783	453	280	
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	29 744	313	165	
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	81 297	261	277	
Ciencia e Innovación Tecnológica	8 659	409	352	
Educación	13 704	206	20	
Salud Pública y Asistencia Social	20 724	107	219	
Cultura y Deporte	20 741	516	118	
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	11 776	182	197	

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas  
(Continuación)**

SECTORES	Trabajadores subsidiados por		Unidad
	Enfermedad profesional	Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)	
<b>Cuba</b>	<b>1 283</b>		<b>926</b>
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	193		11
Explotación de Minas y Canteras	2		60
Industria Azucarera	44		30
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	266		95
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	3		49
Construcción	174		39
Comercio, Reparación de Efectos Personales	3		52
Hoteles y Restaurantes	25		33
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	6		10
Intermediación Financiera	1		28
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	15		17
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	39		27
Ciencia e Innovación Tecnológica	180		50
Educación	318		57
Salud Pública y Asistencia Social	11		99
Cultura y Deporte	-		81
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	3		256

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas  
 (Conclusión)**

SECTORES	Subsidios pagados por			
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional
<b>Cuba</b>	<b>364 597,5</b>	<b>7 274,1</b>	<b>4 247,1</b>	<b>601,5</b>
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	64 831,6	903,7	355,5	41,7
Explotación de Minas y Canteras	2 770,0	166,5	309,1	45,3
Industria Azucarera	10 267,7	688,5	502,6	10,5
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	54 670,6	900	200,5	124,3
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	8 782,9	455,6	309,3	7,4
Construcción	20 792,7	459,6	250,3	6,4
Comercio, Reparación de Efectos Personales	28 080,8	396,7	214,4	59,7
Hoteles y Restaurantes	12 053,4	350,8	108,7	6,5
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	5 704,8	214,6	174,2	56,9
Intermediación Financiera	16 625,0	212,6	247,3	0
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	13 641,3	90,5	143,2	25,9
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	10 473,8	237,2	149,4	11,6
Ciencia e Innovación Tecnológica	1 950,4	174,5	228,6	3,1
Educación	34 162,5	629,3	179,6	158,5
Salud Pública y Asistencia Social	69 663,1	978,7	504,6	83,3
Cultura y Deporte	4 791,5	285	19,2	2,1
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	5 335,4	130,3	350,6	0



**4. Indicadores seleccionados por provincias con cargo al presupuesto de las empresas  
(Conclusión)**

PROVINCIAS	Subsidios pagados por				Pesos
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional	
<b>Cuba</b>	<b>364 597,5</b>	<b>7 274,7</b>	<b>2 247,1</b>	<b>601,5</b>	
Pinar del Río	50 532,8	236,6	28,7	13,1	
Artemisa	8 827,5	132,1	25,5	2,9	
La Habana	100 773,2	1515,8	710,4	18,9	
Mayabeque	4 725,5	359,5	3,2	28,1	
Matanzas	13 506,2	302,2	21,7	53,1	
Villa Clara	20 842,9	951,2	155,8	97,9	
Cienfuegos	13 121,5	253,4	77,8	0	
Sancti Spíritus	8 760,7	851,2	41,0	8,6	
Ciego de Ávila	6 880,4	253,4	20,3	5,4	
Camagüey	15 582,1	412,8	66,2	76,4	
Las Tunas	12 170,1	329,5	174,4	12,9	
Holguín	31 918,5	319,9	299,2	132,5	
Granma	26 966,8	653,7	130,7	35,1	
Santiago de Cuba	36 471,4	433,9	399,5	34,3	
Guantánamo	12 010,4	243,8	91,5	82,3	
Isla de la Juventud	1 507,5	25,7	1,2	0	

**5. Cantidad de jubilados y pensionados de la seguridad social vigentes, pensión media y alta concedida**

AÑOS	Jubilados y pensionados vigentes	Pensión media (P)	Altas Concedidas					Unidad
			Total	Tipos de pensión				
				Por edad	Invalidez Total	Muerte	Otras	
2013	1 677 660	259,31	88 147	50 507	10 690	22 997	3 953	
2014	1 683 583	264,32	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026	
2015	1 675 225	269,85	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264	
<b>2016</b>	1 676 988	276,94	77 587	39 048	11 596	23 501	3 442	
<b>2017</b>	1 669 510	285,71	77 154	37 832	11 254	23 937	4 131	
<b>2018</b>	1 669 510	303,98	84 136	37 742	11 266	24 601	4 130	

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS)

## **ABREVIATURAS**

<b>U</b>	unidad
<b>UM</b>	unidad de medida
<b>%</b>	por ciento
<b>P</b>	pesos
<b>MM</b>	millón

## **SIGNOS CONVENCIONALES**

-	Resultado igual a cero
---	------------------------

## **DEFINICIONES METODOLÓGICAS**

A continuación se presentan las Notas Metodológicas de los principales indicadores que aparecen en la publicación:

**Subsidio:** Los ingresos que recibe el trabajador en sustitución del salario, cuando se enferma o accidenta. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso b)

**Pensión:** El pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total, el arribo a la edad de jubilación y en caso de muerte, el recibido por su familia. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso c)

**Trabajadores subsidiados por enfermedad y accidente común:** Contiene la cantidad de trabajadores subsidiados y el importe recibido a causa de enfermedad o accidentes de origen común.

**Trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo:** Es la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes de trabajo y el importe recibido. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

**Accidentes equiparados al de trabajo:** Comprende la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo en el período que se informa. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

**Enfermedad profesional:** Cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por enfermedad profesional diagnosticada por las consultas especializadas de Salud en el período que se informa.

**Invalidez parcial:** Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le permite continuar trabajando bajo determinadas condiciones, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral. La pensión que reciben estos trabajadores es con cargo al presupuesto de la Seguridad Social hasta el término de un año de declarada la invalidez parcial, pasado este tiempo el pago de la pensión es con cargo al presupuesto de la entidad donde este labore. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículos 48 y 51)

**Invalidez total:** Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le impide continuar trabajando, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, recibiendo una pensión con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 59)

**Prestación económica por maternidad:** Número de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación por recesar en sus labores por maternidad, seis semanas anteriores al parto y doce posteriores al mismo. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

**Prestación social por maternidad:** Cantidad de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación a partir del vencimiento de la licencia postnatal para el cuidado del hijo y hasta que este arribe a su primer año de vida. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

**Trabajadores con invalidez parcial no reubicados:** Se refiere a la cantidad de trabajadores y el importe recibido por presentar una invalidez parcial. Durante un año reciben una pensión provisional con cargo al presupuesto de la Seguridad Social y pasado este periodo de no ser reubicados en otro puesto de trabajo esta pensión es con cargo al presupuesto empresarial.

**Jubilados y Pensionados de la Seguridad Social:** Cantidad de personas que reciben un pago por jubilación a causa de la edad, invalidez total o por ser beneficiario de una pensión por fallecimiento (sobrevivencia).

**Otras:** Incluye a los artistas del sector 16 (trompetistas, bailarinas, artistas del circo) que se jubilan por tiempo de servicio y a los jubilados controlados por otros organismos.

**Pensión media:** Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda.